

A DESPACHO, hoy catorce (14) de abril de dos mil veintitrés, informándole que se encuentra pendiente de señalar Nueva fecha para realizar la diligencia de secuestro, dentro del presente proceso. Favor resolver lo pertinente.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDIA
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

Rosas Cauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y en aras a dar continuidad al proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el número 2019-00059-00, adelantado en contra del señor ORLANDO SALAZAR MAGON, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día **dieciocho** (18) de **mayo** de dos mil veintitrés (2023), a **partir de las nueve** (9.00) de la mañana y la una (1:00) de la tarde, respectivamente, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

1. -Bien inmueble denominado "El Mango", ubicado en la vereda el Diviso, jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca e identificado con matricula inmobiliaria Numero **120-140467 de la** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán y adquirido mediante escritura Pública Número 069 del 15 de junio de 2001 de la Notaria Única de Rosas Cauca.
2. Bien inmueble denominado "EL UVO", ubicado dentro del municipio de Rosas Cauca, identificado con matricula inmobiliaria Número 120-140466, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán y adquirido mediante escritura Pública No. 037 del 20 de marzo de 2006 de la Notaría Única de Rosas Cauca.

Comuníquesele a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo dianaruiz315@hotmail.com teléfono 316 863 0167, quien fue designada como secuestre, mediante auto del 30 de julio de 2022.

Se le advierte a la parte demandante, que debe allegar el certificado de tradición de los bienes inmueble, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 023 hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria